

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
**Demarcaciones de Carreteras
CATALUÑA**

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 3.1.L.503, «Mejora de plataforma. Refuerzo del pavimento. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos 443,5 al 461,0. Límite provincia de Huesca-Lleida». Provincia de Lleida

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo en fecha 17 de julio de 1987, hallándose implícita la utilidad pública en

la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 29 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-10.084-E (53928).

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA**
**Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas**

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Nueva carretera. Travesía de Platja d'Aro, con enlaces norte, sur y con la GE-662, de Santa Cristina d'Aro a Platja d'Aro. Nuevo itinerario: Palamós-Sant Feliu de Guíxols. Tramo: Platja d'Aro». Clave: N-G-303. Término municipal: Platja d'Aro

Aprobado el proyecto en fecha 24 de julio de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos, que se publica en el anexo, afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados podrán presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar los posibles errores u omisiones de la relación de bienes y derechos que se afectan, o de sus titulares.

Barcelona, 11 de agosto de 1987.-El Subdirector general de Servicios y Coordinación Administrativa, Joan Terrades i Batallé.-10.378-E (56222).

Anexo
Término municipal: Platja d'Aro

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Ricard Riera Artigues. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 391.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Ricard Riera Artigues. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 705.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Pere Picamal Salellas. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 12.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Ricard Riera Artigues. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 368.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Alvar Riera Artigues. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.528.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Alvar Riera Artigues. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.713.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Daniel Massó Pons. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 955.

Número de orden	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m ²
	<i>Término municipal: Alcarràs</i>		
734	General de Confitería. CN-II, sin número. Alcarràs (Lérida)	Labor	1.344
	<i>Término municipal: Soses</i>		
1	Industrial Fertilizantes Andreu. CN-II, sin número. Soses (Lérida)	Erial	218
2	José Caminal. CN-II, punto kilométrico 448. Soses (Lérida)	Erial	111
3	Piensos Valls-Companyns, S. A. Calle Anselmo Clavé, número 17. Lérida	Labor	3.672
4	José María Roca Rives. Avenida Cataluña, número 20. Soses (Lérida)	Labor	1.710
	<i>Término municipal: Lérida</i>		
5	José Llaveneras Pach. Partida Gensana, número 25. Lérida	Frutales	1.680
6	Francisco Soliva Montagut. Calle Enrique Granados, número 27, séptimo, primera. Lérida	Frutales	960
7	José Rosell Taribo. Partida Butsenit, número 84. Lérida	Frutales	330
8	Francisco Martell González. Partida Rufeá, número 137. Lérida	Frutales	990
9	Casildo Mir Gené. Avenida Madrid, número 1. Lérida.	Labor	495
10	Ramón Berengué Carrió. Partida Rufeá, número 122. Lérida	Labor	1.210
11	Julio Porqueras Argelago. Avenida Garrigas, número 63. Lérida	Labor	735
12	Francisco Doch Rosselló. Partida Rufeá, números 27-29. Lérida	Frutales	2.480
13	Perpetuo Barqué Teixidó. CN-II, sin número. Lérida	Erial	2.200
14	Antonieta Senet Vidal. Paseo de Ronda (residencia «Club Ronda»). Lérida	Frutales	320
15	José Tarito Padullés y Elena Fort Durán. Partida Butsenit, número 84. Lérida	Frutales	540
16	Ramón Lavergue Ribas. CN-II, número 34. Lérida	Erial	436
181	José María Ribes Tomás. Rambla de Aragón, número 7. Lérida	Labor	176
182	Sebastián Valls Solé. Partida Butsenit, número 96. Lérida	Frutales	748
188	Ayuntamiento de Lérida. Lérida	Erial	261

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Lluïsa Pijoan Cruanyas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.358.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Eliseu Pijoan Mir. Objeto a expropiar: Regadío, viña y cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 14.190.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Josep Moner Codolar. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 459.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Teresa Cruanyas Güell. Objeto a expropiar: Regadío, viña, cultivo y bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.850.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Lluïsa Pijoan Cruanyas. Objeto a expropiar: Cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Gerard Albertí Vilà. Objeto a expropiar: Viña y baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 168.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Teresa Cruanyas Güell. Objeto a expropiar: Regadío y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.323.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Eliseu Pijoan Mir. Objeto a expropiar: Cultivo y pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 564.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Teresa Cruanyas Güell. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Eliseu Pijoan Mir. Objeto a expropiar: Baldío, cultivo y bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.800.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Narcís Duran Costa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.180.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Pere Bas Sabat. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.928.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Montserrat Torroella Valmanya. Objeto a expropiar: Baldío, cultivo, viña y bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8.930.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Lluïsa Rutllan Vilas. Objeto a expropiar: Cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.150.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Rosa Clara Peiró. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 235.

Número de finca: 22'. Nombre del titular afectado: Josep Maria Bas Auger. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.837.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Montserrat Torroella Valmanya. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Joan Barceló Vives. Objeto a expropiar: Cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.850.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Dolors Aurich Carbonell. Objeto a expropiar: Cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 13.860.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Maria Angels y Mercè Vidal Thomas. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.145.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Pere Aulet Promvensal. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 63.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a

expropiar: Baldío, cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 10.516.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Ramón Moner Dausá. Objeto a expropiar: Cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.230.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Lluïsa Formatge Albertí. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.550.

Número de finca: 30'. Nombre del titular afectado: Antonia Agustí Calicó. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Ramón Moner Dausé. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.920.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Martí Bassart Sala. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 7.130.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Antonio Vacas Martínez. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.350.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Viuda de Marchense. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Pere Albertí Cruanyas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.660.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Martí Bassart Sala. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.575.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Narcís Bas Mató. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.270.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Martí Bassart Sala. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.020.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Platja d'Aro. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.160.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Ramón Mestres Fulla. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 81.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Joan Sais Roselló. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.590.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: JACSA. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 714.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Josep Sureda Joanals. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.110.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Palmira Joanals Font. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 135.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Joaquina Vert Moner. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 396.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Josep Serra Buet. Objeto a expropiar: Rega-

dío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.046.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Dolors Aurich Carbonell. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 752.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: Joan Sais Roselló. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 176.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: Lluïsa Masferrer Valmanya. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Maria Cama Dausá. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 152.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: Josep Maria Pouplana Oliveras. Objeto a expropiar: Regadío y solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.025.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Josep Maria Pouplana Oliveras. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.875.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: Loreto y Mercè Oliver Plana. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 576.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: Salvador Miquel Carreras. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Josep Serravella Fontanella. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Joan Ferran Costa. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 221.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: Pere Albertí Cruanyas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.258.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: Maria Angels y Mercè Vidal Thomas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.235.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: Esteve Valls March. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Benet Estanyol. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Viuda de Burch. Objeto a expropiar: Regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.298.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Magi Mestres. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 98.

Número de finca: 73. Nombre del titular afectado: «Port d'Aro, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 23.

Número de finca: 74. Nombre del titular afectado: Félix Rivera. Objeto a expropiar: Cultivo y regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.790.

Número de finca: 75. Nombre del titular afectado: Josep Maria Bas Auger. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Alfons Clara Costa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.160.

Número de finca: 77. Nombre del titular afectado: Alfons Clara Costa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.550.

Número de finca: 78. Nombre del titular afectado: Urbanització Corrons. Objeto a expropiar: Solar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.735.

Número de finca: 79. Nombre del titular afectado: Benet Estanyol Albertí. Objeto a expropiar: Cultivo y viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.560.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento. Carretera C-224 de Igualada a Vilanova i la Geltrú, puntos kilométricos 36,5 al 46,0. Tramo: Vilafranca del Penedès-Canyelles». Clave A-B-256. Términos municipales: Vilafranca del Penedès, Olèrdola y Canyelles

Aprobado el proyecto en fecha 25 de junio de 1987 y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; y en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, conforme a lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de bienes y derechos, que se publica en el anexo, afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y las personas titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, podrán presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de los titulares de los mismos.

Barcelona, 12 de agosto de 1987.-El Subdirector general de Servicios y Coordinación Administrativa, Joan Terrades i Batallé.-10.377-E (56221).

Anexo

Término municipal: Vilafranca del Penedès

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Fundació Amalia Soler. Objeto a expropiar: Baldío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.015.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: «Smoking». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: «Smoking». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: «Butano». Félix Raventós. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 560.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Carlos de Moya y de Prat. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.015.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: María Milà. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 475.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: «Butano». Félix Raventós. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 245.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Rogelio Matas Canals. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 690.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Francesc Soler Miret. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 980.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Ramón Torres Prunera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Ramón Torres Prunera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 880.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Josep Durán Llosas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.010.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Teresa Ventosa Cuscó. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Josep Ventosa Cuscó. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 525.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Elvira Llosas Colomer. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Elvira Llosas Colomer. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Rosa Prunera Coll. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Dolors Ribas Mestres. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Institut Mare Rafols. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Ramón Torres Prunera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Alcoholesa del Penedès. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Alcoholesa del Penedès. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Ricard Poch Freixas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Antoni Raventós Alsina. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 290.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Pere Puig Cortiella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Manuel Soler Güell. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Ricard Poch Freixas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Josep Muntaner Olivella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Josep Muntaner Olivella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Enriqueta Font Vila. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Ramón Carbonell Rovira. Objeto a expro-

piar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 390.

Término municipal: Olèrdola

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.700.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Ramón Carbonell Rovira. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.720.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Viña y pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.550.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.830.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8.710.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.280.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.510.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Antoni Roca Portet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Enriqueta Torrents Sardà. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 16.800.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Enriqueta Torrents Sardà. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 15.870.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Josep Grases. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.150.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Luis Montesinos Espartero. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Carmen Pagès Rigual. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.200.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Margarida Maristany Manen. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8.840.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Ramón Grases Martorell. Objeto a expropiar: Gravera. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.190.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Enriqueta Torrents Sardà. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.990.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 990.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Margarida Maristany Manen. Objeto a expropiar: Cultivo y pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8.310.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Luis Montesinos Espartero. Objeto a expropiar: Viña y pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.150.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Ramón Grases Martorell. Objeto a expro-

piar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 19.390.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Margarida Maristany Manen. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.400.

Término municipal: Canyelles

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Maria Teresa Ferré Pedret. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.860.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Mario Gual Baseda. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.550.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Jaume Raventós Comas. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.440.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Joan Bertrán Soler. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.880.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: José Luis Mampel. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.190.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Maria Rosa Durán Fernández. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.450.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Manuel Requena. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.190.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Josep Farré Bertrán. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.390.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Miguel Requena. Objeto a expropiar: Viña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 10.000.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Miguel Requena. Objeto a expropiar: Viña y cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 17.050.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Miguel Requena. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.240.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Miguel Requena. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Benjami Oliu Pallarés. Objeto a expropiar: Parking. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.180.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Restaurant Pou Nou. Objeto a expropiar: Parking. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Solicitud de un perímetro de protección del manantial «La Quera», de agua de manantial embotellada

Por la señora María del Carmen Aguilar Aguar se solicita un perímetro de protección para el manantial «La Quera», en el término municipal de Estamariu, comprendido por una superficie de 2,2 kilómetros cuadrados, con la delimitación siguiente:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	1° 33' 40"	42° 21' 30"
2	1° 33' 40"	42° 22' 20"

Vértice	Longitud E	Latitud N
3	1° 32' 40"	42° 22' 20"
4	1° 32' 40"	42° 21' 30"

Lo que se hace público, con el fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden hacer las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo a la normativa aplicable.

Barcelona, 14 de agosto de 1987.-P. O., Daniel Avillá Hernández.-Josep Piqué Camps, Director general.-4.302-D (56559).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.190, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.190.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Casa de Cultura», de 400 KVA a 22/0,38 KV, instalado en la planta baja del edificio del mismo nombre situado en la plaza de la Marquesa de Casa Valdés, número 3, y cable subterráneo de alimentación de 233 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV de 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio, con origen en el centro transformador «Guadalhorce» y final en el centro transformador que se proyecta.

Emplazamiento: Pravia.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de junio de 1987.-El Consejero.-3.886-D (55406).



Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.199, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.199.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «La Iglesia», de 630 KVA a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 95 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV de 1 x 240 milímetros cuadrados, Al, con origen en la actual red de 20 KV entre el centro transformador «Ferrota» y el centro transformador «El Acebo» y final en el centro transformador.

Emplazamiento: Calle Pablo Iglesias, parroquia de Piedras Blancas, término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de junio de 1987.-El Consejero.-3.885-D (55405).



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de las reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A.T. 4.330.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea formada por un vano de conductor aluminio-acero LA-78 e instalada sobre apoyos metálicos tipo MADE, de 210 metros de longitud. Del último apoyo parte el cable subterráneo que alimenta al centro de transformación y que está formado por conductor «Pirelli», tipo etileno-propileno, 12/20 KV, con una longitud de 58 metros.

Emplazamiento: Parroquia de Granda, término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al incremento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Oviedo, 3 de julio de 1987.-El Consejero.-3.856-D (55404).



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.287.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas de transporte de energía eléctrica a 132 KV, de doble circuito trifásico formado por conductores de aluminio-acero tipo HAWK, de 281,1 metros cuadrados, de sección total, sobre apoyos metálicos:

a) Línea Langreo-Carrocerá. Tiene su origen en la subestación de Castandiello, La Felguera, término municipal de Langreo y final en el apoyo número 3 de la línea denominada «Sotón-Arriondas-Ribadesella-Colunga» en Carrocerá, término municipal de San Martín del Rey Aurelio, completando un recorrido de 8,865 kilómetros y cuyo trazado afecta a los términos municipales de Langreo y San Martín del Rey Aurelio.

b) Línea «Pendás-subestación de Arriondas». Parte del apoyo número 170 de la línea «Sotón-Arriondas-Ribadesella-Colunga» en Pendás-Parres y finaliza en la subestación de Arriondas, completando un recorrido de 663 metros, discutiendo su trazado íntegramente por el término municipal de Parres.

Emplazamiento: Términos municipales de Parres, San Martín del Rey Aurelio y Langreo.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de julio de 1987.-El Consejero.-4.103-D (55407).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación en la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV, término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-88/87. Derivación línea con un primer tramo aéreo de 70 metros y un segundo tramo subterráneo de 136 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo P6 de la línea derivación a centro transformador «La Jara» y final en centro transformador «Perea»; conductores de Al-Ac, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados y de Al de 150 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos ESA 1503; apoyos de hormigón.

Centro transformador 479 «Perea» de tipo interior de 100 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.270.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comanche.-4.335-7 (55434).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación en la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV, término municipal de Zaidín (Huesca).

Características: Expediente AT-87/87. Derivación línea aérea a 25 KV, de 718 metros de longitud, con origen en T54 línea Fraga-Zaidín-Alcolea y final en centro transformador «Bóvila de la Huerta»; conductores de Al-ac LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformador 193 «Bóvila de la Huerta» de tipo interior de 100 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.886.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comanche.-4.334-7 (55433).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación en la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV, en término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT 84/87. Cable subterráneo a 25 KV de 340 metros de longitud, con origen en centro transformador «La Jara» y final en centro transformador «Santos»; conductores de Al de 150 milímetros cuadrados.

Centro transformador «Santos» de tipo interior de 250 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.130.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comanche.-4.336-7 (55435).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Orden Foral de 24 de julio de 1987 por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de

imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT número 4.622. JAA/ma.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sartaguda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a polígono de usos diversos.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 76 de la línea Lodosa-Sartaguda, A-56, en 49 metros, hormigón y tramo subterráneo en 10 metros, con final en centro de transformación interior 250 KVA, 13,2-20/0,4-0,23 KV, denominado «Cerradilla», en término de Sartaguda.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.-Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial J. M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente Orden Foral al Ayuntamiento de Sartaguda y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 24 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.-4.352-15 (55907).

Orden Foral de 24 de julio de 1987 por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT número 4.621. JAA/ma.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sartaguda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro al polígono de usos diversos del Ayuntamiento de Sartaguda.

d) Características principales: Nuevo trazado de la línea 13,2 KV «Lodosa-Sartaguda», entre los apoyos números 70 y 83, así como derivaciones a centros de transformación existentes en Sartaguda, Cerradilla, Pueblo y Frusarta, de 1,5 kilómetros, LA-56, metálicos y hormigón.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.-Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial J. M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente Orden Foral a «Compañía Telefónica Nacional de España», Ayuntamiento de Saraguda y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 24 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.-4.351-15 (55906).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente AT número 4.667 - JAA/mle.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, polígono industrial de San Adrián.

d) Características principales: Derivación subterránea 13,2 KV, del apoyo número 11 de la línea Cárcar-Calahorra, de 625 metros, con final en centro de transformación interior número 4, en polígono industrial de San Adrián, calle Arriba, 250 KVA, 13,2-20/0,40-0,23 KV, en San Adrián.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.358.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 1987.-El Jefe de la Sección.-4.350-15 (55905).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente AT número 4.666 - JAA/mle.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, polígono industrial de San Adrián.

d) Características principales: Derivación subterránea 13,2 KV, del apoyo número 15 de la línea Cárcar-Calahorra, de 145 metros, en calles Camino Viejo y Abajo, del polígono industrial de San Adrián, con final en centro de transformación interior número 2, de 250 KVA, 13,2-20/0,40-0,23 KV, en San Adrián.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.270.823 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 1987.-El Jefe de la Sección.-4.349-15 (55904).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la modificación de línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente AT número 4.501 - JAA/mle.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián.

c) Finalidad de la instalación: Variante de la línea de alimentación, polígono industrial de San Adrián.

d) Características principales: Modificación de la línea subterránea de suministro al centro de transformación número 1, «Litomar», desde el centro de transformación número 2, desmontando la existente desde el apoyo número 12 bis, de la línea Cárcar-Calahorra, de 855 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.106.655 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 1987.-El Jefe de la Sección.-4.348-15 (55903).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo 43 de la línea proyectada (ETD Castuera-Quintana de la Serena).

Final: Apoyo 81 de la misma línea.

Términos municipales afectados: Castuera y Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 5,929.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 39.

Crucetas: Bóveda y rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Quintana-Castuera.

Presupuesto en pesetas: 13.676.910.

Finalidad: Mejora servicio de la zona.

Referencia: Expediente 06/AT-010177-012347.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio.-4.303-15 (54909).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.829 CL. R.I. 13.747.

a) Peticionario: «Salto de Sajambre, Sociedad Anónima» (SALDESA), con domicilio social en Pío de Sajambre (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pío de Sajambre, del término municipal de Oseja de Sajambre.

c) Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica a 13,2 KV, denominada «Central del Zarambrá»-«Pío de Sajambre», con origen en la citada central y punto de llegada entronque con línea media tensión, actual propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», tiene una longitud de 3.188 metros y está constituida por apoyos metálicos tipo Made, serie Acacia, conductores aluminio-acero tipo LA-56 y aislamiento formado por aisladores E/30.

La línea discurre por terrenos particulares, comunales y monte de utilidad pública número 490, en el término municipal de Oseja de Sajambre, en su anejo de Pío de Sajambre, cruzando a su vez sobre el río Zarambrá.

e) Presupuesto: 10.519.530 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-4.061-D (55060).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.131 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Oseja de Sajambre-Burón, en el anejo de Pio de Sajambre.

c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica a varios pueblos.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV, con origen en las proximidades de Pio de Sajambre, en la línea de media tensión Boca de Huérgano-Valle de Valdeón, con final en el Alto del Pontón. La línea tiene una longitud de 4.384 metros, estando constituida por apoyos metálicos tipo Made, serie Acacia; conductores aluminio-acero del tipo LA-56 y aisladores de vidrio templado tipo E-70.

La línea discurre por terrenos particulares, comunales y montes de utilidad pública número 490, denominado «Gichiello», y 450, denominado «Pontón», pertenecientes a Pio de Sajambre, y cruzamientos con carretera C-637, de Riaño a Colonga, y línea telefónica de la CTNE.

e) Presupuesto: 14.245.070 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de julio de 1987.-El Delegado Territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.-4.312-15 (55089).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.572 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chozas de Abajo-Ardón, anejo de Cembranos.

c) Finalidad de la instalación: Transporte y distribución a núcleos urbanos.

d) Línea eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV, denominada «Cembranos-Ardón», de 3.460 metros, así como derivación de 175 metros en el apoyo número 5 a Cembranos, con origen en torre metálica de la línea «Onzonilla-Cembranos» y final en la torre de la línea «Ardón-Estación».

La línea está formada por apoyos de hormigón de 630 kilogramos de esfuerzo útil y torres metálicas tipo Made, serie Acacia; conductor de aluminio-acero tipo LA-78 y aisladores del tipo E/70.

La línea discurre por terrenos particulares y cruza en su trazado la línea de alta tensión de 138 KV Benavente-León.

e) Presupuesto: 6.045.237 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen

oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de julio de 1987.-El Delegado Territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.-4.313-15 (55090).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.100 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de León, en su anejo de Oteruelo de la Valdorcina.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en Matadero Municipal.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV, de 294 metros, con origen en torre metálica de la línea denominada «derivación a Everest» y final en el centro transformador en Matadero Municipal (a construir). Consta la línea de apoyos de hormigón de 630 y 800 kilogramos de esfuerzo útil. Aisladores de vidrio templado tipo E-70 y conductor aluminio-acero del tipo LA-56.

El centro de transformación será del tipo intemperie sobre pórtico, formado por dos apoyos de hormigón armado de 800 kilogramos de esfuerzo útil, de 100 KVA.

La línea discurre a través de fincas particulares, no presentando en su trazado ningún cruzamiento.

e) Presupuesto: 1.556.072 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de julio de 1987.-El Delegado Territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.-4.314-15 (55091).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.663 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Crámenes y Riaño, en sus anejos de Huelde y Horcadas.

c) Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV, denominada «ETD Salas-Horcadas-Carande», siendo la variante de la actual línea con la citada denominación para evitar los terrenos que quedarán inundados por el embalse de Riaño.

La línea tiene su origen en las proximidades de la presa de Riaño y final aérea del pueblo de Horcadas, constando de los siguientes elementos: Apoyos formados por torres metálicas tipo Made,

serie Acacia; aisladores tipo E-70 y conductor aluminio-acero tipo LA-56. La longitud de la línea es de 2.098 metros, discurrendo su trazado a través de terrenos particulares y comunales, así como a través del monte de utilidad pública número 535, perteneciente al pueblo de Huelde, denominado «Escandas y Voces».

e) Presupuesto: 7.859.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de julio de 1987.-El Delegado Territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.-4.315-15 (55092).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.664 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gradefes, en sus anejos de Cifuentes, Valdealiso, Rueda del Almirante y Casasola.

c) Finalidad de la instalación: Transporte y distribución de energía eléctrica para usos rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV, denominada «Nava de los Caballeros-Rueda del Almirante» y derivaciones a Cifuentes de Rueda, Valdealiso y Casasola de Rueda.

La línea general tiene una longitud de 5.798 metros, y la derivación a Cifuentes de Rueda, 278 metros; a Valdealiso, 3.033 metros; a Casasola de Rueda, 147 metros.

La línea principal tiene su origen en una torre de la línea denominada «ETD Ambagunas-Bustillo de Cea» y final en centro transformador de Rueda.

Las derivaciones tienen sus orígenes en los apoyos números 21, 24 y 32, respectivamente, y final en sus centros de transformación.

Las líneas están constituidas por apoyos de hormigón de 630 kilogramos de esfuerzo en punta y torres metálicas tipo Made, serie Acacia; conductores aluminio-acero, tipo LA-56, y aisladores tipo E-70.

Los centros de transformación en los términos municipales citados serán tipo intemperie sobre postes de hormigón y de 50 y 100 KVA de potencia.

Las líneas discurren por terrenos particulares, comunales y monte consorciado con ICONA, y tiene cruzamientos con líneas telefónicas, río Valdelorma, carreteras locales y caminos vecinales.

e) Presupuesto: 19.492.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de julio de 1987.-El Delegado Territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.-4.316-15 (55093).